



ACS122/33: Emisión de Informe favorable sobre la adhesión de la Universidad de Granada a la Asociación SICELE (Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera), la Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF-Agence Universitaire de la Francophonie) y a la “Asociación Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas”

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2017



PEDRO MERCADO PACHECO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 6**, relativo a **“Emisión de Informe sobre adhesión de la Universidad de Granada a:**

-Asociación SICELE (Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera)

-Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF-Agence Universitaire de la Francophonie)

-Asociación Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas”,

ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA aprobar la participación de la Universidad de Granada en:

- **-Asociación SICELE (Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera)**
- **-Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF-Agence Universitaire de la Francophonie)**
- **-Asociación Conferencia de Decanos de Logopedia de las Universidades Españolas**

en los términos expresados en la documentación incluida en el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada..”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2017.

Vº Bº

El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López